

3475

111008
922

AUDITORIA DE GUERRA

DE

CORDOBA

JUZGADO MILITAR DEL RETIRO DE

RUTE

3415

1933

INFORMACION INSTRUIDA AL REGRESADO DE LA ZONA ROJA CRISTOBAL TORRES
DE LA TORRE VECINO DE PALENCIANA (Cordoba)

AUDITORIA DE GUERRA
ENTRADA
N.º 6528
Día 3 Mes 12 Año 40

TOMADA RAZON
EN
ESTADISTICA E INFORMACION

TOMADA RAZON
EN
ESTADISTICA E INFORMACION

JUEZ MILITAR

Teniente D. Alberto Paez
Garcia.

SECRETARIO

Soldado D. Julio Martinez
Moriñigo.

Legajo, 12 N.º 5/6

GUACIVIL.
Córdoba
Palenciana

Ilmo Señor.

En cumplimiento a cuanto se interesa en las instrucciones dictadas por S.E. el GENERALISIMO en los escritos de fechas 6 y 12 de abril último, sobre clasificación de Prisioneros y Presetados procedentes de la zona últimamente liberada; tengo el honor de participar a V.I. que el vecino de esta localidad CRISTOBAL TORRES DE LA TORRES, según los informes adquiridos por el que suscribe, es de mala conducta y antecedentes, pertenecía a la C.N.T. de cuya Sociedad era el Vicesecretario, era de los mas antiguos y destacados de la Sociedad y a la vez propagandista de sus ideas extremistas, dicho individuo fué uno de los primeros que se detuvieron en esta como supuesto autor o complice del asesinato cometido en la persona del Gua Civil que fue de este Puesto MANUEL SANCES JIMENEZ, cuyo hecho ocurrió en esta la noche del 12 al 13 de junio de 1936 en el Centro de la C.N.T. de esta cuando pasaba de servicio por dicha calle; y a los pocos dias fué puesto en libertad por el Señor Juez Instructor; desconociéndose en esta la actuación que en la zona roja haya podido tener el expresado individuo. Dios guarde a V.I. muchos años.

Palenciana 6 de julio de 1939.

Año de la Victoria
El Comandante Puesto

Ignacio Carrizosa
Alto

Ilmo Señor Auditor de Guerra del Ejército del Sur,

R U T E



24

*Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.*

JEFATURA PROVINCIAL DE
CORDOBA

JEFATURA LOCAL DE
Palenciana

En cumplimiento al oficio de Vd. fecha 25 del mes actual en el que me interesa informe de conducta y demas antecedentes del vecino de esta Villa, CRISTOBAL TORRES DE LA TORRE, pertenece a la C. E. T. en esta Villa, habiendose marchado al campo rojo donde ha permanecido hasta la terminacion de la campaña, no teniendo por tanto buena conducta ni antecedentes.

Por Dios España y su Revolucion Nacional Sindicalista.

Palenciana 28 de Junio de 1,939.
Año de la Victoria



El Jefe Local

Antonio Gallardo

Comandante Militar de esta Plaza de

P a l e n c i a n a

3

En contestacion al oficio de Vd. de fecha 25 del pasado Junio, en el que me interesa informe de conducta del vecino de esta Villa, Cristobal Torres de la Torre, tengo el honor de manifestarle que dicho individuo pertenecia a la C.N.T, en esta Villa, siendo de ideas avanzadas, al estallar el movimiento le cogió trabajando en el campo de Antequera, y se unio a lo rojos, habiendo permanecido con ellós hasta la terminacion de la guerra siendo por tanto de conducta izquierdista y antecedentes.

Dios guarde a V. muchos años
Palenciana 1º de Julio de 1,939.

Año de la Victoria

El Alcalde

Antonio Gallardo



r. Comndt Militar de esta Plaza de

P a l e n c i a n a

FICHA CLASIFICATORIA

Formalizada en cumplimiento de las instrucciones del Cuartel General del Ejército del Sur de fecha 25 de Abril de 1939

Apellidos Boves de la Boves Nombre Cristobal Fecha de nacimiento 13 de abril 1913 estado casado profesión del campo vecino de Palenciana Córdoba hijo de Cristobal y de Ana vecinos de Palenciana "Córdoba"

Presionero } lugar y circunstancias en el frente conocido por el Bovo, proximo a
 Presentado } Palencia, en la 64 Brigada Mixta

Calidades en las que ha residido desde el 6 de Octubre de 1934 en esta localidad de Palenciana "Córdoba" hasta que se inicio el movimiento

Servió en el Ejército con carácter voluntario desde 12 agosto 1936 hasta desembarcamento rojo
 intentando los empleos de Soldado de 2ª y servido en las Unidades siguientes: Regt Victoria 8.º, Batallón de Ametralladoras de Alamo y en la 64 Brigada Mixta

¿Perteneció al S. I. M.? no ¿fue miembro del S. I. E. P.? no ¿sirvió en las Brigadas de Guerrilleros? no
 ¿fue observado durante su permanencia en ellos, se destacaron por su desafección a la causa Nacional o por la realización de hechos delictivos de los siguientes individuos no conoce ninguno

y _____ teniendo él intervención en los mismos.

Le sorprendió el Movimiento en _____

Filiación política anterior y posterior al Movimiento S. I. E. P. de los mas destacados

Cargos directivos Vicesecretario de la directiva ¿Votó el Frente Popular? si ¿Fue moderado? no ¿Fue interventor? no ¿Cual ha sido su actuación? entusiasta ¿Fue propagandista? si

Señalándose como dirigentes y autores de delitos en esta se destacaba como propagandista

Cometiéndose los siguientes hechos criminales

El asesinato del guardia Civil Manuel Manuel Jimenez, hecho que tuvo lugar la noche del 16 al 17 de junio de 1936, cuando paraba de servicio en la puerta del Centro de la S. I. E. P. en los que si tomó parte y fue detenido y puesto después en libertad

Manifiesta poseer bienes en ninguno así como sus familiares en id

Personas que le conocen y pueden responder de su actuación y sus residencias en esta lo conocen todos como entusiastas, pero nadie quiere responder de el por ignorar su actuación en la zona roja

Documentos que presenta (si procede de Campo de Concentración únase la documentación entregada al interesado en dicho campo)

Otras manifestaciones de interés que hace ningunas

Palenciana a _____ de Julio de 1939.

Año de la Victoria.

FIRMA,

El Comandante Militar
Ignacio Carreras
 Palenciana

Declaración de Cristóbal Torres de la Torre (a) El Cuco, presentado procedente de la zona roja.

Ignacio Carvajal Ortiz, Cabo Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, por la presente información hace constar: que habiéndose presentado en esta localidad, procedente de la zona roja, el individuo anotado al margen, de veinte y seis años, casado, natural y vecino de esta con domicilio en la calle nueva número diez y siete; el cual al ser interrogado, manifiesta, que él le cogió trabajando en el Cortijo el Cambión del término de Mateguera, donde continuó después del movimiento como unos veinte y cinco días, y se fué a Málaga y lo encuadraron en el Regimiento Victoria número ocho y a los pocos días lo llevaron a Ardales, donde estuvo tres meses, después volvió a Málaga, donde lo hicieron tambor, y estuvo en dicha capital hasta que la perdieron después estuvo enfermo del pecho y fué al hospital de Murcia donde estuvo un mes, después pasó al Batallón de Ametralladores de Almería donde continuó de tambor en la misma capital cuatro meses, en Bejar quince días, volviendo otra vez a hospitalizarse en el de Almería donde estuvo un mes y lo dieron por inútil y se marchó a Velezceba donde estuvo de diez a once meses, en el Batallón "Valencia" cuatro meses, y lo volvieron a reconocer el Tribunal Médico y lo dieron útil otra vez y lo destinaron a la sesenta y cuatro Brigada Mixta que estaba en el frente del Toro próximo a Bodegas "Valencia" donde continuó hasta el derrumbamiento total de la zona roja, preguntado para que diga los crímenes o delitos que halla presenciado o conozca, dice que no ha visto ni conoce algunos, que no tiene más que decir, firmando esta su declaración después de enterado de su contenido y hallarla conforme en unión del que de todo lo expuesto certifica, en Palenciana a veinte y dos de abril del mil novecientos treinta y nueve.

Acto a la firma
Experto

Declaración de D. Juan Velasco Plasencia (Jefe Municipal de esta y adicto al movimiento Nacional).

En Palenciana a veinte y dos de abril del año mil novecientos treinta y nueve, preguntado que fué el Señor anotado al margen, de estos vecinos con domicilio en la calle Manuel Sances número diez y siete de esta población para que diga la conducta y demás antecedentes que conozca del vecino de esta Cristóbal Torres de la Torre (a) El Cuco, presentado procedente de la zona, dijo: que dicho individuo, era de los más antiguos y destacados de la C.N.T. de esta localidad, siendo a la vez propagandista de sus ideas extremistas, siendo también uno de los que había en el interior del centro de la C.N.T. en la noche que asesinaron esta en dicha Sociedad al Guardia Civil Manuel Sances Jimenez, y fué detenido en los primeros momentos como presunto autor o complice del asesinato antes dicho, el cual después fué puesto en libertad, por el juzgado que intruía en dicho sumario; por todo lo expuesto lo considera peligroso para la Sociedad de la nueva España.

Y para que conste se pone por diligencia, que firme después de enterado de su contenido en unión del que de todo lo expuesto certifica.

Declaración de D. Juan Velasco García, Jefe de las Brigadas de P.N.T. y de las Brigadas de esta localidad.

En Palenciana a veinte y dos de abril del año mil novecientos treinta y nueve, al ser preguntado, el Señor anotado al margen, de estos vecinos con domicilio en la Plaza número veinte, para que diga la conducta y demás antecedentes que conozca del vecino de esta Villa Cris

tobal Torres de la Torre (s) El Cuco, y dijo, que el individuo, era de mala conducta y antecedentes, pertenecía a la C.F.T. de esta localidad, era de los más antiguos y destacados de la Sociedad indicada, propagador de sus ideas, y sabe que dicho individuo fue de los primeros que se detuvieron en esta como presunto de la muerte del Guardia Manuel Sanchez Jimenez, el cual fue puesto en libertad, por el Juez que entendió el sumario, por no haberlo podido averiguar, pero que de luego si dijo que habia estado en el centro de la noche; por todo lo expuesto lo considera peligroso.

I para que conste se extiende la presente que me despues de enterado de su contenido y hallarla conforme en union del que de todo lo expuesto certifica

Informe del Comandante del Puesto. En Palencia el dia veinte y dos de abril del novecientos treinta y nueve, el Comandante del Puesto.

que certifica, tiene el honor de informar, una vez mas a los Señores anteriores, que el individuo en cuestión es de mala conducta y antecedentes, era de los antiguos y destacados de la C.N.T. de esta localidad al mismo tiempo propagandista de sus ideas extremas y fue uno de los primeros que se detuvieron como autor o complice de la muerte del Guardia Manuel Sanchez Jimenez, asesinado violentamente en la casa del Blo (loc 1 de la C.N.T. de esta) en la noche del doce y trece de junio del mil novecientos treinta y seis. todo lo expuesto el que suscribe lo considera como de los más peligrosos.

I para que conste firmo y certifico.

6

DILIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
DE SECRETARIO.

D. Alberto Paz Garcia, Teniente de Infan-
teria, Jefe Militar del partido de esta, ha

siendo de elegir Secretario para estas asambleas, designo al soldado
D. Julio Martinez Morillo, el que una vez en su presencia manifiesta no
tener incompatibilidad para el ejercicio del cargo que suscribe jurando de-
sempeñar bien y cumpliendo las obligaciones del mismo de las que fue ante-
cedido.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firmo con este mi
sello y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta.

Alberto Paz Garcia

Julio Martinez Morillo

PROVIDENCIA SUBE MILITAR

En este día y nueve de Enero de mil nove

Dr. Paes Garcia.

cientos cuarenta.

Por recibida la precedente firma clasificatoria, instruyase para
informacion en investigacion y comprobacion de los hechos que en la misma
citada; ojala el encartado y con su resultado se acordara.

Lo mando y firma de hoy fe

DILIGENCIA

Seguimiento de cumplimiento lo mandado, hoy fe

Declaración del Testigo

En Palenciana a veinte

Cristóbal Torres de la Torre. de Enero de mil novecientos cuarenta

ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentado

de acuerdo a su clase y preguntado por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho, 27----- años de edad, de estado casado natural de Palenciana

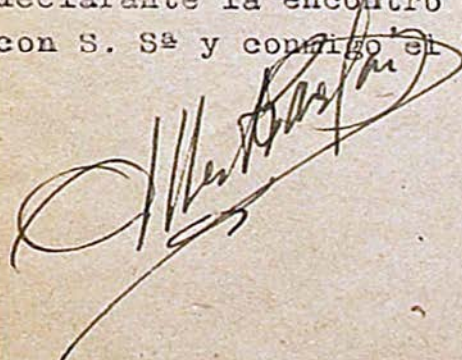
profesión campo que no ha sido procesado, y con domicilio en calle nueva nº 17. y que no le

comprenden las demás.

Preguntado convenientemente por S. S manifiesta que se afirma y ratifica en la declaración que prestó ante el Comandante del Puesto de la Guardia civil de Palenciana, cuya copia obra al folio cinco de esta actuaciones que le fué leída.

PREGUNTADO: si tenia algo mas que añadir dijo: que el haber estado en la zona roja fué porque le sorprendió el Glorioso movimiento Nacional en la misma, como dijo anteriormente en su declaración, que de lo contrario hubiera estado con nosotros puesto que no tenia nada que temer.

En su virtud S. Sª dió por terminada esta comparecencia que leída por el declarante la encontró conforme en la que se afirma y ratifica y firma con S. Sª y conmigo el Secretario que doy fé.



Cristóbal Torres
E.T.T.



MINFORME

8

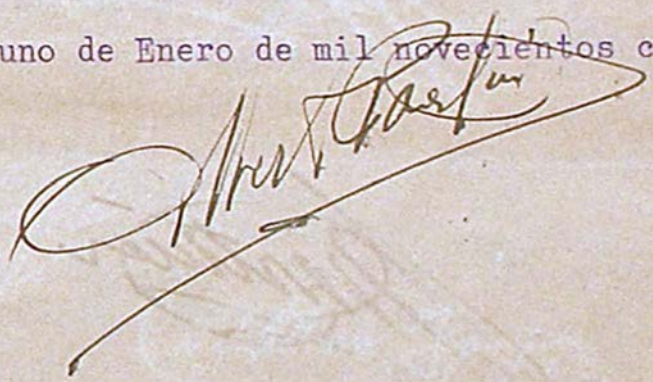
El Juez Militar del Partido de Rute instructor de la presente informacion a V.S.I. tiene el honor de exponer:

Se inicio esta informacion por orden de V.S.I. dentro CRISTOBAL TORRES DE LA TORRE y de lo actuado aparece:

Que el evartado antes del Glorioso Movimiento Nacional pertenecia a la C.N.T. y al iniciarse Este le sorprendio en zona roja ingresando voluntario en el Ejercito enemigo , por lo que el informante propone a V.S.I. su destino a un Batallon de Trabajadores como comprendido en el apartado B. de las instrucciones ultimamente recibidas.

No obstante V.S.I. con subsuperior ilustracion resolvera lo más aceptado en derecho,

Rute a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta.



DIRECCION DE REMISION
=====

En Rute a veintiuno de Enero de mil novecien
cuarenta.

Se eleva a la superioridad la presente informacion compuesta de
ocho folios utiles de lo que doy fe

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Martinez", is written in a cursive style. The signature is enclosed within a large, loopy circular flourish that extends downwards and to the left.

AUDITORIA DE GUERRA

CORDOBA

Córdoba a 27 de Abril de mil novecientos cuarenta.

Examinada la presente información seguida contra
CRISTOBAL TORRES DE LA TORRE y

RESULTANDO: que el encartado afiliado a la CNT con anterioridad al Alzamiento, este le sorprendió en zona roja, ingresando como voluntario en el ejército enemigo, sin llegar a obtener graduación alguna. No consta interviniese en hechos delictivos.

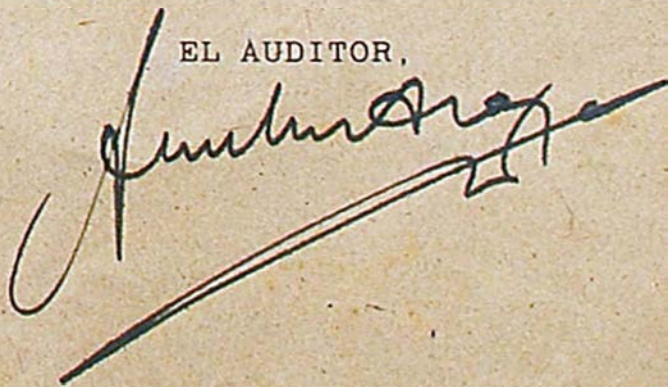
CONSIDERANDO: Que no apareciendo acreditada la participación del encartado en hechos delictivos, así como tampoco su ayuda y colaboración a la causa roja, procede de conformidad con lo dispuesto en el número 1º del artículo 538 del Código de Justicia Militar, el sobreseimiento provisional de la presente Información.

Vistos los artículos citados, Decretos 55 y 191 y demás preceptos de general aplicación.

DECRETO el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones seguidas contra CRISTOBAL TORRES DE LA TORRE el que será puesto inmediatamente en libertad si ya no lo estuviere.

Pasen los autos al Juzgado especial de Ejecutorias para notificación al interesado y dedúzcanse los testimonios prevenidos en el artículo 28 del citado cuerpo legal, que se remitirá directamente al Consejo Supremo de Justicia Militar, y una vez cumplido lo ordenado, elévense los autos nuevamente a esta Auditoría para su archivo, previa toma de razón en Información y Estadística.

EL AUDITOR,



PROVIDENCIA DEL JUEZ

R. Cortazar Ventosa.....

EN CÓRDOBA a quince de junio
de mil novecientos cuarenta.

Por recibíaa la presente Causa con el Decreto Au-
ditorial; procédase a su cumplimiento, a tal fin dedúzcanse los
testimonios prevenidos que se remitirán al Consejo Supremo de Jus-
ticia Militar en Madrid por conducto del Excmo. Sr. Gobernador
Militar de esta Plaza, libre exhorto al Juez Municipal de Pa-
lenciana para que se notifique al encartado en esta informa-
ción la resolución recaída en la misma.

interesándose a todos acuse de recibo.

Con el resultado de todo y recibido acuses de recibo, únanse
a continuación y envíese esta Sumaria al Archivo General de esta
Auditoría para su archivo.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe,

R. Cortazar

Pablo Graudis

LIGENCIA.- Segun me se cumplió lo mandado en el anterior proveído y se
archiva la causa cuando proceda. Doy fe.



Graudis

Providencia Juez Sr.)
(Gallardo Navas. - -) En Cordoba a veintiuno de octubre de mil novecien-
tos cuarenta.-

No habiendose recibido el exhorto que se tenia librado al Sr. Juez
Municipal de Palenque, citese de comparecencia al encartado por condu-
to del comte. Puesto G.C. del mismo pueblo, a efectos de notificacion,
terese acuse de recibo.-

Lo mando y firma S.S.- Doy fe.-

NOTA.- Igualmente se cumple lo mandado.- Doy fe.-

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- Yo el secretario teniendo en mi presencia al es-
tado en esta sumaria CRISTIBAL TORRES DE LA TORRE, el cual acredita su
sonalidad mediante documento que exhibe y le es devuelto, le notifique
legal forma mediante lectura de la parte dispositiva del Decreto y de
la resolucion firme recida quedando enterado, en prueba de lo cual rí-
conmigo de todo lo cual doy fe.-

Cristibal Ferrer

140

GOBIERNO MILITAR
DE
L. CORDOBA

E. M.

Ministerio de Justicia

Núm. 2843

Comunicación contra
AL TORRES DE LA

Le comunico haberse recibido en este Gobierno Militar, el testimonio dimanante de la causa que al margen se expresa, el cual es remitido con esta fecha al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Córdoba 2 Ho Junio 1.940.

EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR ACCTAL.

DE ORDEN DE S. E.
EL COMANDANTE JEFE DE E. M.

RECIBIDO GENERAL
DE SALIDA
RE N.º 9962

Gonzalo Belloc

GONZALO BELLOC

Instructor Militar de Ejecutorias
PLAZA



En el día de ayer se ha recibido en este Puesto su superior escrito de fecha 26 del mes actual, por el cual me comunica su Autoridad, el haber quedado en libertad, el encartado en la información seguida por el Juzgado Militar de Rute Cris-
tobal Bover de la Bover, por haber sido decretado el sobreseimiento provisional de la misma, por decreto del Ilmo Señor Auditor de Guerra de la Plaza

o recibo de l escrito.

Lo que tengo el honor de participar a V.S. para su superior y debido conocimiento y como acuse de recibo de dicho escrito.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palencia 01 de octubre de 1940.

El Comandante Puesto

Ignacio Barajas
Titul.

Juez Adjunto de Ejecutoria, de la Auditoria de Guerra de la provincia.

C O R D O B A

Diligencia de Remision = En Cor del
a veintiseis de Noviembre de mil
novecientos cuarenta

Se vende esta finca, al Neg
ciado de Sumarinos, compuesto
de doce folios utiles, de la p

Donde se:

Pablo Aguado
Brw



DECRETO

Pase a mi Auditor para informe.

Córdoba *27* de *Noviembre* de 194*0*

El General Gobernador Militar y
Autoridad Judicial de Córdoba y Jaén,



Carvajal

Excmo. señor.

Vista la presente información, en cumplimiento de lo ordenado por V.E., y apareciendo cumplidas las diligencias de ejecución ordenadas, es procedente el archivo del mismo, previo pase al ilustre señor Fiscal Jurídico Militar a los efectos de estadística.

V.E. resolverá

Córdoba a 10 de Diciembre de 1.940

Excmo. Señor.
EL AUDITOR.



Roberto Quintana

AUDITORIA DE GUERRA
CORDOBA

SALIDA
N.º 5449

Día 11 Mes

ESTADISTICA CRIMINAL DEL EJERCITO

FISCALÍA DE CÓRDOBA

Año de 1911

Procedimiento previo en averiguación de *instruida al regreso de zona Roja Cristóbal Amador de los Rios*

Cuerpo o Instituto y unidad orgánica en que se tramita....	<i>J. Rosta</i>
¿Se archivó con declaración de responsabilidades civiles?.....	<i>No</i>
¿Se impuso correctivo por falta leve?.....	<i>..</i>
Número y clase de los corregidos.....	Jefes y Oficiales
	Clases.....
	Tropa.....

Córdoba 28 de Enero de 1911
El Teniente Auditor encargado de la Estadística.

DECRETO

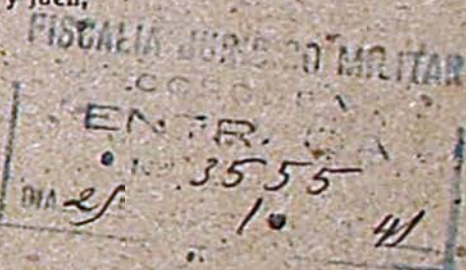
De conformidad con el precedente Dictamen de mi Auditor, acuerdo
archivo del presente Procedimiento contra Cristobal Torres de la
Torre en este Gobierno Militar.
ando pasar previamente al Sr. Fiscal Jurídico Militar de esta
a los efectos de estadística.

Córdoba 12 de Diciembre de 1940

El General Gobernador Militar y
Autoridad Judicial de Córdoba y Jaén,



A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Cunaf". Below the signature is a large, decorative flourish or scribble.



Cordoba 30 de Enero de 1941.

Excmo Sr.

Queda cumplimentado el tramite de
Estadístico

El Fiscal Jefe de (Militar)

~~_____~~

Archivo

3. 2. 41

FISCALIA JURIDICO MILITAR
CORDOBA
SALIDA
N.º 3557
DIA 31 MES 1 AÑO 41

COMANDA RAZON
ESTADISTICA E INFORMACION

SEVILLA 19 DE Septiembre DE 1941

Cumplimentado el servicio de estadística archívese en esta Capitanía General y dése cuenta a su Instructor.



EL GENERAL DON
JUAN DE LOS RIOS
Comandante del Despacho

13 *Light*

W



~~*Light*~~